



ARTÍCULOS

El Balance de Situación

Jaime N. Mosquera

Revista de Economía y Estadística, Segunda Época, Vol. 6, No. 1-2-3-4 (1953): 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 17-44.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3424>



La Revista de Economía y Estadística, se edita desde el año 1939. Es una publicación semestral del Instituto de Economía y Finanzas (IEF), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba, Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria. X5000HRV, Córdoba, Argentina.
Teléfono: 00 - 54 - 351 - 4437300 interno 253.
Contacto: rev_eco_estad@eco.unc.edu.ar
Dirección web <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/index>

Cómo citar este documento:

Mosquera, J. (1953). El Balance de Situación. *Revista de Economía y Estadística*, Segunda Época, Vol. 6, No. 1-2-3-4: 1º, 2º, 3º y 4º Trimestre, pp. 17-44.

Disponible en: <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/REyE/article/view/3424>

El Portal de Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba es un espacio destinado a la difusión de las investigaciones realizadas por los miembros de la Universidad y a los contenidos académicos y culturales desarrollados en las revistas electrónicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Considerando que la Ciencia es un recurso público, es que la Universidad ofrece a toda la comunidad, el acceso libre de su producción científica, académica y cultural.

<http://revistas.unc.edu.ar/index.php/index>



REVISTAS
de la Universidad
Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Prof. Jaime N. Mosquera

EL BALANCE DE SITUACION (*)

Es ya de orden universal la práctica de la realización del balance para establecer la situación en que se encuentra una empresa. Todas las naciones, aunque reglamentan esa práctica, de muy distinta manera, la consagran en sus legislaciones, a todas las guía un mismo fin: obligar a los propietarios o administradores de empresas a determinar periódicamente el estado de su gestión y hacerlo conocer a quienes tengan interés en él.

No obstante, ninguna legislación determina, más o menos con claridad, cuál es el contenido del balance ni la forma en que ha de practicarse esta operación que por múltiples circunstancias, ha adquirido singular importancia, y en la cual están interesados sujetos que miran su resultado desde muy opuestos puntos de vista. Cada uno de ellos quiere encontrar en el balance algo específico, sin preocuparse de las demás situaciones que, sincronizadas, pueden hacer más efectiva la búsqueda del elemento deseado.

Bien ha dicho un autor que la Contabilidad es "el órgano de visión de la empresa" y el Balance, "la consecuencia de una serie de registraciones y revelaciones tomadas en

(*) Trabajo enviado a España, en Agosto de 1953, para optar al título de "Miembro Correspondiente de la Academia de Ciencias Económicas Financieras de Barcelona".

forma sintética". Por ello, la manera de practicarlo y la expresión de su contenido han dado origen a una larga serie de estudios dirigidos todos a determinar cuál es la mejor forma de realizarlo para que pueda ser entendido universalmente, así como universalmente ha sido instituido por la legislación y la práctica comercial.

Aun cuando pareciera que se hubiera llegado a una cierta uniformidad, en cuanto al concepto de que el balance es un cuadro, un esquema, una cuenta, un informe compuesto de dos partes, —una, en la que se determinan todos aquellos bienes que el empresario posee o acredita y otra, en la que se determinan los derechos que contra esos bienes tienen los terceros— es muy profunda la disparidad de opiniones entre los autores, en lo que se refiere a su contenido.

La preponderancia del Activo —compuesto por los bienes— sobre el Pasivo —compuesto por deudas a terceros— indica el Capital que el empresario posee, y esa diferencia es la que sirve para balancear el cuadro y establecer así, que el Pasivo lo forman las obligaciones contraídas por el empresario más el capital que ha aportado al iniciar el giro de sus negocios o acumulado en el transcurso de su gestión. Esto último, en cuanto se trate de empresas de personas y no de inversionistas, pues en éstas, el capital permanece inalterable y sólo se verá incrementado indirectamente.

El balance es un verdadero informe, sintético e inexpressivo en sí mismo, necesario y destinado a dar cuenta de la situación por que atraviesa la empresa en el momento en que se compila. Teniendo presente esta finalidad y para que sea el reflejo fiel y exacto de lo que se quiere demostrar, debe ser practicado con el máximo de precauciones y guardando severas normas de realización.

Este informe, que llamamos balance, es sintético e inexpressivo en sí mismo, por cuanto no le es posible dar las variaciones que ha sufrido el patrimonio del ente en el

transcurso del ejercicio económico para el cual se realiza. Estas variaciones aparecen determinadas en las registraciones hechas en la Contabilidad, en igual lapso.

El balance general u ordinario no puede reflejar las alternativas por las que ha pasado el patrimonio, como tampoco puede reflejar el criterio con que ha sido compilado. Las empresas de capitales salvan esta última circunstancia, puesto que con la "Memoria" para los accionistas, que generalmente acompaña el balance, y demás cuadros que lo complementan, permiten informar a quienes, tienen interés en su lectura, cuál ha sido el criterio que ha guiado la gestión de la empresa y la compilación de ese informe.

El balance demuestra el estado de cada cuenta, después que éstas han sufrido las depuraciones indispensables para adecuarlas a la realidad del momento. Esto no siempre se consigue y allí nacen las controversias en cuanto a las normas que deben tenerse presentes y aplicarse, para que el mismo sea la expresión fiel, exacta y real de la situación de la empresa.

Siendo el balance un verdadero informe destinado a ofrecer a los distintos sectores aquellas referencias que les puedan ser de interés, debe presentarse, del modo más adecuado a tales fines, ya que no siempre dichas referencias se dan en forma completa y satisfactoria para que los propietarios o accionistas actuales o futuros, los acreedores, etc., encuentren en el mismo los datos útiles que demuestren, en especial, el estado de solvencia y su posición, relativa a los diversos intereses, como así también a su seguridad.

Definiciones. De muy distinta manera se ha definido el Balance. Según unos autores, su compilación tiene por finalidad determinar la situación financiera; para otros, la situación patrimonial o también la situación económica.

Veamos ahora algunas definiciones que corresponden a autores de reconocida capacidad científica.

Arthur Lowes Dickinson, en su obra "Accounting Practice and Procedure", pág. 80-81, dice:

"... El balance debe demostrar la verdadera posición financiera de un negocio en marcha". (Cita extraída de la obra "Truth in Accounting" por Kenneth Mac Neal, págs. 27-28).

Harry G. Guthmann, C. P. A., Ph. D., en su obra "The Analysis of Financial Statements", pág. 24, dice:

"... Podríamos definir al Balance como un doble cuadro financiero que muestra el estado de la empresa, explicando por una parte cuáles son sus bienes y por otra, la fuente de dichos bienes".

W. A. Paton, en su obra "Essentials of Accounting", pág. 30, dice:

"... El Balance es el informe contable básico. Es leído con interés por la dirección financiera, por los inversores actuales o posibles, y por otros interesados. Si está preparado adecuadamente y bien dispuesto, no sólo da una vista a vuelo de pájaro del estado financiero de la empresa en conjunto, sino que también proporciona una base para considerables análisis".

John A. Powelson, A. B. C. P. A., en su obra "Introductory Accounting", pág. 5, dice:

"... La situación financiera de una empresa cualquiera se revela o se conoce mediante un informe que se denomina balance, en el cual se muestra tanto el activo como el pasivo de la firma".

William Morse Cole, en su obra "Account: Their Construction and Interpretation", págs. 83-84, dice:

"... La mayoría de las empresas informan sobre su estado financiero en dos formas, siendo la primera la más común, la denominada Balance, aunque a veces también recibe otros nombres. Este Balance consiste simplemente en un reflejo

exacto del activo y pasivo de la firma, y en consecuencia, muestra cuál es la solvencia de la misma”.

J. K. Lasser, en su obra “Handbook of Accounting Methods”, pág. 239, dice:

“... En los últimos años, el estado o cuenta de las operaciones de una empresa ha cobrado gran importancia, aunque el balance sigue considerándose como el estado de cuentas básico y representativo de las finanzas de la firma”.

Harry Altschuler (traducido) en su obra “Contabilidad Intermedia”, pág. 1, (Northwestern University), dice:

“... El balance es un estado en el que se exhibe el activo, el pasivo y el capital de un negocio, a una fecha determinada por medio del cual las personas interesadas en la situación financiera de dicho negocio, pueden precizarla”.

Roy B. Kester (traducido) en su obra “Contabilidad: Teoría y Práctica”, pág. 24, dice:

“... El balance de situación de una empresa tiene por objeto reflejar su situación financiera”.

Uniformemente, estos autores consideran que la finalidad primordial del balance es establecer la situación financiera de la empresa y hacen abstracción u olvidan que no todos los interesados en la lectura de ese importante documento buscarían la relación entre las disponibilidades existentes y las de posible realización, para relacionarlas con las obligaciones que tiene contraídas la empresa.

Pasquale Saraceno, en su obra “Il Bilancio Dell’Azienda Industriale”, pág. 4, dice:

“... La determinación de los resultados económicos, a la que por tales consideraciones generalmente se procede en el curso de la vida de la hacienda, tiene por objeto, partes de gestión correspondientes a un determinado espacio de tiempo que tiene por lo general la duración de un año: la parte de gestión que es objeto de una determinación de resultados económicos es llamada “ejercicio” y “balance ordinario de

ejercicio” es el documento realizado para determinar tal resultado (o rédito) llamado asimismo de “ejercicio”.

Rosario Grillo, en su obra “Il Bilancio delle Società per Azioni”, pág. 9, dice:

“... El balance es un instrumento contable, compuesto para la revelación del rédito de gestión y un medio jurídico apto para demostrar hasta tanto no sea impugnado por falso, en última síntesis el resultado económico del ejercicio haciendal en el período de tiempo tomado como unidad”.

Estos autores consideran que el balance busca la determinación de las utilidades en un ejercicio; no tienen en cuenta para nada la situación financiera, ni siquiera para establecer si el monto de las unidades obtenidas podrán ser repartidas entre los propietarios y los accionistas.

Juan R. Bach, en su obra “Balances e Inventarios”, pág. 17, dice:

“... El balance es un documento contable que, en forma condensada muestra la situación económico-financiera de una hacienda”.

Este autor combina, en su breve pero expresiva definición, las dos situaciones, de las cuales los autores anteriores sólo tenían en cuenta una. Es aún, a mi criterio, como las anteriores, deficiente.

Kenneth Mac Neal, en su obra “Truth in Accounting”, pág. 28, dice:

“... El balance debe demostrar los verdaderos valores o bienes existentes en el momento en que se practica”.

Robert Montgomery, en su obra “Auditing: Theory and Practice”, pág. 57, dice:

“... El balance es un estado preparado para expresar y establecer la naturaleza y cantidades de los activos, pasivos y capital que en una fecha dada constituyen la posición de un individuo, de un negocio u organización”.

William S. Krebs, en su obra "Outlines of Accounting", pág. II, Vol. 1º, dice:

"... El Balance, en Contabilidad, es aquel informe que representa la propiedad de la empresa y se denomina tal, porque desde el punto de vista del valor, ambos detalles o sean activo y pasivo, son iguales".

H. A. Finney, en su obra "Principles of Accounting", pág. II, dice:

"... El Activo, el Pasivo y el Valor neto de un negocio se muestran en un informe que se conoce por Balance".

"El activo se coloca al costado izquierdo del balance, mientras que el pasivo y el valor neto van a la derecha".

En las definiciones transcriptas puede observarse la inclinación de los autores: la finalidad de la práctica del balance es demostrar la situación patrimonial de la empresa al momento en que el mismo se practica.

Como las anteriores, son definiciones incompletas.

Arthur Stone Dewing, en su obra "The Financial Policy of Corporations", pág. 540 (Vol. I), dice:

"... La manifestación de los ingresos o réditos que expresan una representación monetaria de los cambios económicos registrados en el negocio, deben comenzar y finalizar en un determinado momento. Al comienzo del período que comprende este informe sobre los ingresos, el contador trata de construir basándose en los balances obtenidos en todas sus cuentas, una sección transversal de los valores de la empresa, en esos momentos determinados de tiempo. Tal informe o representación se llama balance".

Henry Rand Hatfield, en su obra "Accounting: its Principles and Problems", pág. 3, dice:

"... Sabemos que la Contabilidad significa esencialmente la presentación sistemática de un estado de cuentas en la forma de una ecuación donde $A - L = P$. También sabemos

que la resta es operación menos fácil que la suma. Al preparar un estado de cuentas que refleje la situación de una empresa, la disposición de las partidas se cambia por lo general de manera que el pasivo se agrega al activo, en vez de restarse del capital. La forma de esta ecuación contable se hace así: $A = L - B$. La exhibición sistemática que nos ofrece esta ecuación se conoce con el nombre de Balance”.

Franklin E. Folte, en su obra “Introduction to Industrial Management”, pág. 492. dice:

“... En otras palabras, el balance representa un cuadro del negocio en un instante de tiempo preciso, del mismo modo en que una imagen de una película cinematográfica presenta condiciones del argumento de la pantalla, en el momento en que la exposición se ha producido”.

W. A. Paton, en su obra “Accountants’ Handbook”, pág. 3, dice:

“... El Balance constituye la exhibición sistemática del estado de las cuentas basadas en el libro mayor después del cierre”.

Ricardo Piqué Battle, en su obra “Como se lee y examina un Balance”, pág. 69, dice:

“... Denominamos balance de inventario o de situación a un resumen sistematizado del inventario practicado al final del ejercicio económico”.

Los precedentes autores se han referido a lo que es el balance en forma objetiva: lo han hecho, considerando la oportunidad de su realización o lo que se expone en sí mismo; no han definido su contenido.

Teniendo en cuenta las observaciones que he formulado en mi cátedra, doy como definición de balance, la siguiente:

“El Balance es un cuadro esquemático realizado con una finalidad determinada, en el que se demuestra la composición del patrimonio, que permite estudiar la situación pa-

patrimonial y financiera, e, indirectamente, la situación económica”.

No pretendo creer que he llegado a establecer definitivamente, qué es un balance general o de situación; muy por el contrario, siempre he pedido a mis colegas y alumnos que formulen las críticas que consideren necesarias para lograr una definición que contemple la posibilidad de responder a los elementos indispensables y útiles que cada lector busca en el mismo.

El balance puede cumplir distintas finalidades cuando ellas son compatibles entre sí; de no serlo, es preciso practicar tantos balances cuantas sean las finalidades.

El balance de situación puede dar los elementos necesarios para establecer la situación patrimonial y financiera de la empresa, porque son funciones perfectamente compatibles con la finalidad del balance. Es éste el que se practica en todas las empresas en marcha, el que busca la determinación de los bienes en especie y en valor, las disponibilidades presentes y futuras para correlacionarlas con las obligaciones, también presentes y futuras.

En este balance se establece también el resultado económico en el ejercicio, por la inclusión de una cuenta que lo determina en total.

Cuando digo que el balance permitirá establecer la situación patrimonial y financiera, es ello real, pues el agrupamiento de cuentas en el Activo y en el Pasivo permite establecer esas dos situaciones, lo que no ocurre con el resultado económico, pues una sola cifra no es suficiente para hacer estudios que reflejen cuál ha sido el criterio de gestión con que se han realizado los negocios de la empresa. Para ello, se necesita la discriminación de la cuenta “Pérdidas y Ganancias” que se incluye en el balance y que indica el resultado de la gestión.

El estudio discriminativo de esa cuenta, permitirá esta-

blecer debidamente el origen de la utilidad, y ver si es consecuencia de la gestión normal de las operaciones de la empresa o si corresponde a utilidades extraordinarias, reales o creadas y que no hacen a la justicia administrativa del ente. Lo mismo ocurriría si la cuenta acusara pérdida; se vería a través del estudio, si ello sería debido a impericia de los gestores, a situaciones anormales del mercado o a causas extraordinarias ajenas a la voluntad de los administradores.

Ahora esta situación aparecerá visible en el Balance General en los casos en que no se hubiese efectuado la distribución de las utilidades antes del cierre definitivo del mes, en cuyo caso la cuenta Pérdidas y Ganancias no figurará en el balance.

No se me oculta que el balance general o de situación puede también incluir todos los rubros referentes al resultado económico de la gestión, pero eso no es normal, ni quiero tampoco entrar a dilucidar el problema de si el estado general y el cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias forman un solo cuadro que se complementan o si son dos cosas distintas. Esto sería tema de otro trabajo.

En consecuencia, opino que una definición de balance debe reflejar si es posible tres situaciones, sin que se produzcan interferencias entre ellas y guarden la compatibilidad necesaria a tal fin.

De Gobbis, citado por Onida en su libro "Il Bilancio D'Esercizio nelle Imprese", dice: "...que el balance debe establecer la situación patrimonial, económica y financiera de la empresa, debe ofrecer el medio de determinar si la integridad del capital social se mantiene y si es probable que se mantenga en el porvenir cercano; además debe establecer la utilidad del ejercicio".

La concepción de De Gobbis es coincidente con lo expresado anteriormente y tiene, como mejora, que "debe ofrecer el medio de determinar si la integridad del capital inicial

se mantiene y si es probable que se mantenga en el porvenir cercano”.

Este agregado de De Gobbis, como aspiración de deseos, me parece muy laudable; lo difícil será establecer los medios para ofrecer tales elementos sin poner de manifiesto los secretos naturales que tienen todas las empresas.

Para ello será necesario determinar el monto del capital inicial que, agregado al monto de las utilidades, dará el capital actual.

Ahora, si no se hace un estudio comparativo del balance actual con los anteriores realizados, muy difícil será establecer el porvenir de la empresa y determinar si la integridad del capital se mantendrá, en un futuro cercano.

Creo que no es ésta la misión del balance de situación que, como su propia denominación lo dice, debe establecer la situación de la empresa en el momento en que el mismo se compila y, de sus propios términos, del estudio de los saldos que anoten las diversas cuentas que lo integran, debe establecerse el estado patrimonial y financiero en que el ente se encuentra.

La demostración de la posibilidad del mantenimiento de la integridad del capital en un porvenir cercano, podrán hacerlo los administradores de la empresa anónima, y ello, no por medio del balance, sino por medio de la “Memoria”, de la cual, haciendo literatura y estadística, sacarán conclusiones referentes al porvenir de la empresa. Pero ésto dista mucho de lo que pretende De Gobbis.

D’Alvise, también citado por Onida en la misma obra, dice: “. . . que los inventarios generales en las empresas que realizan con dos finalidades, la primera “determinar el estado real del patrimonio aún bajo el aspecto de la estimación pecuniaria; segundo, servir para la determinación del resultado real de la gestión y del ejercicio, sea con provecho o pérdida”. Sin embargo, observa que “ni uno ni otro

objeto podrá ser alcanzado completamente en la generalidad de los casos y agrega que es el "límite a que deben aspirar contadas sus fuerzas, las personas honestas y competentes".

El balance, como hemos dicho, es un cuadro esquemático; es una concepción de tipo genérico que se abre a la idea de dos partes contrapuestas, donde se discriminan de un lado, (izquierdo) los bienes con sus valores atribuidos (activo); del otro, (derecho) los derechos de los terceros (pasivo), y que por diferencia del uno sobre el otro se balancean.

Esta concepción de tipo genérico desaparece en cuanto se especifica la finalidad con que se practica, de previsión, de situación, de verificación. Cuando se habla del balance de una empresa en general, significa que es de situación o de rendición.

Funciones. Hemos venido afirmando que el balance de situación debe informar sobre la situación patrimonial, financiera y también económica.

Nos referiremos ahora a lo que debe entenderse o lo que debe ser cada una de estas situaciones, para dejar también determinada la compatibilidad o coexistencia de las mismas en este tipo de balance.

Entendemos por situación patrimonial la enumeración de las partes componentes del Activo y del Pasivo, valorizadas, que se determina por la diferencia entre ambos; sirve de cierre al estado, balanceándolo, y fija el capital de la empresa.

Es la parte estática del balance.

La situación patrimonial es la comprobación de lo que se posee en un momento determinado; pero no dice por sí mismo la evolución que ha sufrido, ni tampoco llega a demostrar cómo contribuye a formar la situación económica.

La situación patrimonial puede ser sólida por el monto de su capital, productora de óptimos resultados económicos

y, por falta de correlación entre disponibilidades y obligaciones, encuéntrase con dificultades de orden financiero.

La situación financiera toma los elementos patrimoniales y los correlaciona, con el fin de establecer las necesidades y disponibilidades presentes y futuras.

La situación financiera es la confrontación entre los medios de que dispone la empresa, las necesidades y las obligaciones que ha contraído; es la base que permitirá estudiar la manera de establecer el equilibrio entre unos y otros cuando éste no existiere, pues puede llegarse a tener dificultades financieras por falta de previsión en la correlación de obligaciones y disponibilidades.

La situación económica es la parte dinámica que, hemos dicho, se refleja en el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y cuyo resultado final es íntegramente del balance.

Esta situación económica representa al patrimonio en su función productora de riqueza, que será distribuible.

Es la consecuencia de las variaciones absolutas que ha sufrido el patrimonio en el ejercicio; no es, por lo tanto, la diferencia entre Activo y Pasivo sino, la verificación de las utilidades y las pérdidas por las obligaciones realizadas.

Los interesados en la lectura del balance podrán hacer su estudio; formarse por sí mismos, juicio.

Los actuales propietarios, accionistas y futuros inversionistas podrán ver la potencialidad de la empresa, la rentabilidad, la posibilidad de integrar el capital, la composición y condiciones en que se encuentra el patrimonio, la eficacia de la gestión realizada por los administradores; éstos podrán tomar las medidas de previsión que aconsejen las circunstancias, fomentar la actividad de la empresa o cambiar rumbos, si los resultados de la explotación así lo aconsejaran; en fin, el balance dará la pauta de si se cumplen o no los fines para los cuales la empresa se ha constituido.

Es necesario que el sujeto propietario de la empresa conozca a ciencia cierta de dónde vienen los pesos que ingresan y también a dónde van los que invierte.

El balance debe ser la imagen fiel y real del patrimonio de una empresa; debe indicar su uso y destino, aunque dé una idea incompleta y aproximada de la situación.

Obligatoriedad. La función del balance, en todas las empresas, es de carácter sumamente importante, como hemos dejado establecido; su realización es obligatoria para todo comerciante pues, para serlo; no basta, según la ley, ejercer actos de comercio, sino, cumplir ciertos requisitos, que no todos los cumplen, y por ello no son comerciantes ante la ley, aun cuando caen dentro de la ley comercial por su actividad. A estos pseudos comerciantes también les cabe la obligación de practicar balances.

La obligatoriedad de la realización del balance es transformada por la misma ley, en algunos casos, en exigencia imperativa. Tal es la situación de las Sociedades Anónimas que deben cumplir con la formulación anual del estado de sus negocios.

Las Sociedades Anónimas, por su régimen especial de funcionamiento, la formación de su capital, su control, la poca vinculación que tiene el inversor o proveedor del capital con los administradores, los grandes fracasos que se han producido, muchas veces deliberadamente, han sido rodeadas por el legislador de una serie de recaudos para evitar la repetición de hechos repudiables, salvaguardar el interés del inversor, de los acreedores, de los terceros, estableciendo responsabilidades a los administradores.

Por otra parte, las Sociedades Anónimas, dado los importantes capitales que reúnen, la envergadura de las empresas que asumen, forman parte de la economía general del país y por ello, el Estado tiene también la obligación de tutelarlos y vigilarlos.

Veamos, someramente, a quiénes interesa el balance de las Sociedades Anónimas y cuál es la finalidad de ese interés.

Los accionistas son los primeros interesados en conocer la real situación en que se encuentra la empresa en la que hicieron inversión de capital; quieren tener la seguridad de que las utilidades que les distribuyen en forma de dividendos, sean reales y la consecuencia de las operaciones, propias de la actividad normal de la empresa, sean líquidas y realizadas y no producto de falsas valorizaciones que, en definitiva, se invierten en restitución de capital.

En fin, el accionista quiere saber si la situación económica de la empresa permite el dividendo que se reparte y si la situación patrimonial, luego de cumplidas todas las obligaciones contraídas, alcanzará para cubrir íntegramente el capital aportado para resarcirse, así, del mismo.

El accionista sólo tiene el balance y la memoria que lo acompaña para establecer todas esas circunstancias.

Al accionista le está vedado llegar a la investigación de la contabilidad por medios propios o personalmente; tiene su representante, el Síndico, quien le informa y a quien debe creer.

El control personal, por múltiples motivos, no es posible otorgárselo al accionista; en unos casos, será peligroso y, en muchos, ineficaz. Dejamos sin considerar la circunstancia de que las Sociedades Anónimas, cuyo capital está formado generalmente por pequeños aportes, las integran un gran número de personas que asumen el rol de accionistas y, si a cada uno se le diera la oportunidad de investigar personalmente, la contaduría de la empresa no podría desenvolverse ya que no le sería posible registrar las operaciones. Sería peligroso otorgar este medio personal de control, porque el empresario de la competencia, haciéndose accionista, podría enterarse de los secretos del negocio, de los costos,

etc., todo lo cual lo pondría en situación de ventaja con respecto a la empresa anónima. Sería ineficaz, porque no todos los accionistas son técnicos en materia de contabilidad y, aun siéndolo, tendrían que disponer de tiempo para efectuar la ardua labor que significa controlar el hecho de que el dividendo que se reparte corresponde a utilidades líquidas y realizadas en las operaciones normales de la empresa.

Por ello se hizo indispensable darles a los accionistas el máximo de garantías a que tienen derecho y a éso tienden las previsiones tomadas con respecto a los balances y al Síndico.

Es doloroso tener que confesar que las previsiones legales no se cumplen en la mayoría de los casos y que el accionista está librado a la honorabilidad de las personas a quienes confía la administración de sus bienes.

La mayor falla, a mi criterio, está en la sindicatura, que no siempre es desempeñada con la profundidad e interés que corresponde a la confianza que se le ha dispensado.

Los Acreedores que contratan en la empresa anónima, que tienen para la misma especial significación, que son indirectamente aportadores de capital, cuyos créditos sirven para producir utilidades que no le son repartidas, no tienen, en las Sociedades Anónimas, más garantía que el capital realizado que las mismas poseen, ya que el capital suscripto puede no ofrecer garantías, dado que la subscripción puede haber sido hecha por sujetos insolventes.

El balance es, para éstos, el medio de comprobar si la integridad de capital actual, dentro de breve término, se podrá mantener. Es el balance lo que determinará sus decisiones para ampliar o restringir sus créditos.

El Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias da, a los acreedores, la pauta de la administración de la empresa y el grado de éxito de su gestión.

La situación financiera reflejada en el balance dará, también, al acreedor, la oportunidad de observar cómo se ha formado el engranaje para cubrir las obligaciones con las disponibilidades.

Este conjunto de circunstancias que es posible estudiar y deducir mediante el balance, indica al acreedor el grado de seguridad de que al vencimiento, su obligación se hará efectiva.

Los administradores de la empresa, por su misma condición, mientras dure su mandato, y aun después, son responsables por su negligencia de los actos realizados.

Tienen, en el balance, el resultado de su gestión; en el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, encontrarán con toda certeza la demostración cabal de la eficacia de la misma, lo que les permitirá establecer la conveniencia de continuar en la acción o de cambiarla. El balance les dirá si ha llegado el momento de los casos previstos por la ley o de convocar a una Asamblea para considerar el aumento o disminución de capital o, bien, la disolución de la misma.

Importancia. Los balances de las Sociedades Anónimas, cualquiera sea la actividad comercial o industrial que desarrollen, interesa al Estado, no sólo como Fisco y al efecto de la recaudación impositiva, sino por lo que representan en la actividad económica de la Nación. Por ello, es de capital importancia la recopilación estadística de los datos extraídos del balance, que los mismos deben presentar en las oficinas técnicas del Estado, y de las memorias, que reparten entre sus accionistas e instituciones con las que tienen relación.

Estas empresas, agrupadas por la especialidad de su actividad lucrativa: bancos, seguros, ferrocarriles, compañías de navegación, etc., dan índices comparativos de las condiciones en que desarrollan su actividad y de ahí que sea posible diagnosticar el estado en que cada una se encuentra

con relación a las demás, teniendo en cuenta su capacidad patrimonial y financiera.

Si estos estados son agrupados en atención a la zona en que las empresas actúan, serán los índices de las condiciones económicas en que se encuentran esas zonas o localidades.

Del estudio comparativo que pueda realizarse del desenvolvimiento de las diversas empresas, se extraerán conclusiones que originarán medidas de impulso a las mismas, tarifas proteccionistas, reformas a la legislación, tratos especiales en tarifas aduaneras y ferroviarias, subsidios y, en fin, todas aquellas medidas que puedan provocar la consolidación de empresas que pasen por momentos de apremio y que, sin embargo, sea conveniente mantener por lo que sus éxitos significan en la economía nacional. Mucho de esto hemos visto en los últimos años en la economía de la República Argentina donde, a costa de sacrificio, ha sido posible consolidar industrias que son base seria y cierta de la independencia económica del país. En el Segundo Plan Quinquenal, que está en vigencia por sanción legislativa y que comprende el período 1953/1957, se proponen una serie de medidas tendientes al fin indicado.

Dentro de la colectividad de una nación, los balances de las grandes sociedades tienen también una función importantísima, ya que las repercusiones que de los mismos pueden determinarse, influirán en la economía, y el público en general podrá prever acontecimientos próximos o futuros. Ellos son índice del estado económico en que se encuentra esa colectividad, situación que el Estado debe contemplar para, con tiempo, tomar las medidas necesarias y atenuar los efectos de una coyuntura económica que pase de una época de inflación a una de deflación o viceversa.

El Estado, por medio de sus oficinas técnicas y utilizando los materiales que les ofrecen las Sociedades Anónimas, cumple con la función de control que imperativamente

le impone la legislación, salvaguardando así los intereses del inversor y, también, los propios.

Por último, el balance llena una función jurídica, cual es, la de determinar el derecho que tiene el inversionista sobre el monto de las utilidades que se acusan y que se repartirán y, en atención a éstas, se determinará cuál es la proporción que debe ir a engrosar la Reserva Legal.

La situación que refleje el balance indicará a los accionistas si es necesario aumentar el capital, reducirlo o reintegrarlo.

Requisitos. Finalmente, el balance da al Estado la base sobre la cual ha de determinar el impuesto a los réditos debidos por la sociedad y, eventualmente, los debidos por los terceros.

El balance debe cumplir y demostrar con claridad y evidencia las tres situaciones que hemos dejado establecidas. La situación patrimonial, en el momento en que el balance se compila, representada por los elementos del activo y del pasivo, reagrupados por categoría, dando así la configuración estática de esta situación. La dinámica la dará la cifra incluida en la situación anterior y discriminada en el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y que, por su naturaleza, expresa el grado de vigor de la empresa para la consecución de los bienes propuestos. La situación financiera, dijimos, está determinada por la correlación entre recursos y obligaciones, hallándose incluida dentro de la parte estática del balance.

Para que el balance pueda cumplir sus complejas e importantes funciones es necesario que reúna ciertas condiciones que lo hagan digno de fe y que sea aceptado por todos los que tengan interés en el mismo.

Estas condiciones mínimas que se exigen al balance y que debe tener presente quien lo practica, los determinamos así: 1) Claridad; 2) Exactitud; 3) Sinceridad.

Claridad: Está condición es proclamada por muchos autores. La determinación de los requisitos que el balance debe contener, no se encuentra muy explicado por los mismos autores. Es una cuestión que ha sido objeto de múltiples controversias. Muchos de los interesados en la lectura del balance que atacan a los administradores de la empresa, les acusan de oscuridad en las referencias que se compilan en el balance, porque abusan del silencio de la ley al respecto y publican estados concisos que los hacen incomprensibles.

Claro está que el conflicto de intereses opuestos entre los administradores y los lectores interesados en el balance, es por demás agudo; no es posible que la ley dé reglas absolutas de aplicación para todas las empresas, porque estos organismos no son todos iguales ni poseen las mismas características, sino muy parcialmente; sería un error considerar, estados que no son iguales, con igualdad de criterio.

Los accionistas y los terceros quieren conocer el funcionamiento de la sociedad desde el punto de vista que a ellos les interesa y que hemos dejado establecido con anterioridad; también la empresa, para mantener su éxito, puede tener interés en no divulgar su manera de proceder. Esta situación de conflictos de intereses podría ser solucionada si se llegara a la unificación de los balances y éstos fueran obligatorios para todas las empresas reagrupadas en un mismo tipo de explotación; pero, hasta ahora, esto ha resultado impracticable, salvo en algunos bancos y compañías de seguros.

Impuesto el balance uniforme, el Estado determinaría el mínimo de información que debiera suministrarse y, con todo esto, los lectores del balance podrían interpretarlo de la misma manera de acuerdo a sus intereses.

En definitiva podemos decir que la claridad consiste en expresar bien definidamente la verdad de sus certificados y debe permitir a quien lo lea, aunque sea un neófito,

interpretarlo y formarse un juicio del estado real de la empresa.

Exactitud: Debe ser, el balance, la consecuencia fiel de las registraciones en las cuentas de las operaciones y en las regularizaciones de las mismas. Es, generalmente, en cuentas de regularizaciones, valuaciones, depreciaciones, depuraciones, etc., donde la exactitud no es total y son las que permiten los balances.

Sinceridad: La sinceridad se presume, aunque ello no es suficiente. Los errores, aun los cometidos de buena fe, traen aparejados, responsabilidad a los administradores.

Finalidad y Valuación. El balance es, en sí mismo, una unidad, aun cuando esté compuesto por elementos heterogéneos que, convertidos a moneda, común denominador de todos ellos y expresión del valor, permita, por esta circunstancia, sumarlos y establecer diferencias entre los distintos grupos de cuentas y hallar relaciones entre las dos partes del balance.

El balance debe reflejar la situación, al día de la clausura del ejercicio, por lo que no deben olvidarse dos principios esenciales:

I) Sinceridad y exactitud en las valuaciones.

II) Sinceridad y exactitud para determinar el valor de los saldos de cuentas que pasan de un ejercicio a otro.

Las dos situaciones pueden muy bien estudiarse conjuntamente, pues se complementan.

La regularización de las cuentas del balance, trae aparejados problemas de importancia indiscutible, pues su realización involucra el estudio de una serie de circunstancias que Onida, en su libro "El Balance de Ejercicio de las Empresas", pone de manifiesto en forma terminante y ocupa para ello todo el segundo tomo de su obra.

Las operaciones de depuración del activo circulante, de depreciación del activo fijo y de amortización del activo nominal, traen aparejados problemas que deben resolverse de acuerdo a la finalidad del balance y con criterio dúctil, pues no será posible la aplicación de un criterio rígido y uniforme para todas las cuentas del balance porque ellas no son todas iguales. En consecuencia, la aplicación de diversos criterios para la estimación de los bienes de la empresa que se reflejan en las cuentas del balance, es una norma admitida por múltiples tratadistas y aun por Pantaleoni, el economista más exigente en lo que se refiere a la valuación del activo.

Este criterio elástico es aconsejado para poder aproximarse lo más posible a la realidad actual del momento en que se compila el balance.

La división que hemos hecho del activo del balance, hace aconsejable el criterio que sustentamos, pues no sería lo mismo, por ejemplo, encargar el estudio de la Cuenta Deudores Varios, o la de Maquinarias, o la de Gastos de Instalación.

A la primera la depuraremos parcial o totalmente por los deudores que nos ofrezcan dudas sobre su cumplimiento; a la segunda la depreciaremos de acuerdo a un plan para recuperar el capital invertido en atención al término de vida probable que le hayamos estimado y a la tercera la amortizaremos teniendo en cuenta la legislación fiscal o el término en que ese gasto es fructífero para la empresa.

Las atribuciones de valor a los bienes que se hayan reflejado en los saldos de las cuentas que figuran en el balance y en el momento en que éste es compilado, tiene una influencia directa en el cuadro del resultado, pues según sea la posición en que se coloque el compilador, habrá mayor o menor claridad, exactitud, sinceridad y actualidad en esas atribuciones.

La finalidad del balance jugará, en las atribuciones de

valor de los bienes activos de la empresa, un rol de singular importancia, ya que podrá tenerse un solo criterio concorde con la finalidad que se persigue y todos los bienes, cualquiera sea el papel que hayan desempeñado en la empresa, recibirán trato igualitario.

Y ello es lógico y natural. En el balance de constitución de una empresa no hay valuaciones, sino, simplemente, fijación de precios, como consecuencia de la concordancia de criterio entre quien aporta y la entidad que recibe.

En el balance de situación se responde a una pluralidad de fines que, como hemos visto, deben ser compatibles entre sí y de posible realización conjunta; las atribuciones de valor se harán, teniendo en cuenta la continuación de los negocios de la empresa y con un criterio tal que no permita la distribución de utilidades si éstas no son líquidas y realizadas. Habrá siempre un criterio restrictivo.

En el balance de fusión, para la atribución de valor, se tendrá en cuenta el valor que para la nueva empresa tienen esos bienes y será motivo de la concordancia de criterio entre quien aporta y quien recibe, como si se tratara de un balance de constitución.

En el balance de liquidación, el criterio es diametralmente opuesto a los anteriores, pues la finalidad que se persigue es determinar el valor que será posible obtener en el mercado cuando los bienes sean ofrecidos. Valor de realización.

Las atribuciones de valor a los balances, cualquiera sea la finalidad que se persiga, es una operación sumamente delicada a la que debe dársele toda la importancia que en sí misma tiene, pues del criterio que se adopte dependerá la conservación del capital y la distribución de utilidades de las empresas en marcha, del capital que se forme en la fusión de sociedades y del resultado financiero previsto en la liquidación de la empresa.

No quiero entrar en el estudio de las teorías de valuación porque ello ha sido materia de mi tesis doctoral y su contenido es conocido por los ilustres colegas componentes de esta importante Academia de Economía y Finanzas de esta gran Barcelona.

Pero no por ello puedo dejar de referirme al criterio sustentado por el eminente economista Pantaleoni, que es revolucionario y totalmente diferente de los sostenidos por otros, igualmente eminentes autores.

No comparto en su totalidad dicho criterio, pues, de seguirlo, sería realmente imposible practicar un balance y, menos aun, realizar un reparto de utilidades.

El criterio de Pantaleoni asume singular importancia por las consecuencias que trae aparejadas alrededor de las teorías de valuación.

Pantaleoni, como la gran mayoría de los tratadistas italianos, considera que la finalidad principal del balance de situación es establecer el monto de las utilidades obtenidas en el ejercicio, es decir, lo que ellos llaman "el rédito"; pero, como ellos, olvida Pantaleoni las otras finalidades del balance compatibles con aquéllas que son la demostración de la situación patrimonial y financiera.

Este economista versado en cuestiones de Contabilidad, divide a las sociedades en dos grandes categorías, cuyas características son, considerar el tiempo que tarda cada empresa en volver líquido el capital inicial. Dicho en otras palabras, formula el ciclo económico de la empresa o sociedad, en esta forma: dinero - compra - venta - dinero, aumentado o disminuído por las ganancias o las pérdidas, y si ésto ocurre en el término de un año, considera que el período de gestión de la sociedad es anual y si la realización del ciclo planteado demora mayor tiempo de un año, considera que el período de gestión es fuertemente ultra anual.

Encontrar el ejemplo de un tipo de sociedad o empresa,

cuyo capital o dinero inicial se vuelva capital o dinero al cabo de un año, es difícil y el autor no lo menciona. Admitir esto es llegar a la conclusión de que el balance general o de situación es una cuenta preventiva, y habría que aceptar que la totalidad de las operaciones iniciadas en el año se cumplirán dentro del mismo período, de manera tal que ningún costo tenga la correspondencia en su ingreso y ningún ingreso su costo; es decir, totalmente liquidado el activo y el pasivo.

Este criterio trae aparejada la consecuencia de que un balance de situación o general se transformaría en uno de liquidación y no habría en ello ningún problema de valuación por las circunstancias de que el dinero tiene el valor que los billetes indican, y aquí no caben estimaciones ni fijación de precio; lo más que podría hacer, sería establecer la relación entre el dinero del principio de año y el del fin del mismo año, siempre que estuvieran en período de variación monetaria.

Para el segundo caso —empresas o sociedades de gestión fuertemente ultra anual—, cita ejemplos como el de la construcción del Canal de Panamá o de una gran empresa, en las cuales no hay ninguna utilidad durante un período de su gestión.

Pantaleoni no hace cuestión de valuación de bienes sino de reparto de utilidades. Dice que dentro de estos dos tipos de sociedades no hay reparto real de utilidades sino que al fin del período de que se trate se devuelve el capital aumentado o disminuído, y si durante los períodos intermedios hubiere reparto de dividendos, no son sino adelantos a cuenta de la utilidad final prevista.

Podrá asimilarse esta situación al caso del reparto “Dividendos Provisorios” que son consecuencia de balances preventivos y como tales, adelantos de utilidades previstas.

En las empresas en marcha esta situación debe ser te-

nida en cuenta y, por tal causa, el porvenir de la empresa tenerse presente en las atribuciones de valor y al proceder a la determinación de la situación patrimonial, financiera y económica, pues eso es lo que forma la base para la acción futura, nos señala la potencialidad de la empresa y nos da el derrotero a seguir y las medidas a tomar, que nos conduzcan al éxito o atenúen la gravedad del fracaso.

Formular atribuciones de valor en un balance, teniendo en cuenta las observaciones que hace Pantaleoni en las cinco cuestiones que presenta, en tarea poco menos que imposible, ya que nada le acomoda bien.

Es que el ilustre Pantaleoni, aunque muy versado en cuestiones de Contabilidad, no deja su postura de economista y, como todos, considera problemas abstractos, fuera de la realidad y de la vida económica de las empresas.

Pantaleoni formula objeciones pero no da soluciones, tendencia natural de los economistas que estudian los hechos pasados para sacar conclusiones aplicables en el futuro, como las circunstancias presentan hechos exactamente iguales y que no sirven en cuanto alguna de esas circunstancias ha variado. En cambio, los contadores nos vemos en la ineludible obligación de considerar casos concretos, reales, de la vida misma de la empresa y resolverlos sobre tablas, a tambor batiente, sin mayor tiempo para el estudio; de la solución que damos, en mucho dependerá el éxito o el fracaso de la empresa; actuamos considerando la situación presente, habiendo planificado con anterioridad, la acción total a desarrollar o, por lo menos, habiendo planteado el jalón de la meta final. Los estados anuales nos dan la pauta de si la premisa establecida se cumple o no, para continuar así, hasta el fin o cambiar el rumbo.

El concepto de Pantaleoni no es exacto en todas sus partes, pues el fin del balance no es sólo atribuir valor a su activo y pasivo sino establecer la situación de la empresa.

en un momento determinado, fijando su estado patrimonial —financiero y luego, como consecuencia, de su dinamismo, establecer el éxito de la gestión.

Pantaleoni sostiene como primera cuestión: “que el fin u objeto o esencia para el cual se hace un balance es el que puede única y enteramente atribuir su significado a las evaluaciones que constituyen su activo y su pasivo”.

Es indiscutible que la atribución de valor a los bienes del activo significa mucho en la determinación de la faz estática de esa empresa y ella tiene repercusión en la parte dinámica, pues ésta será mayor o menor según el criterio con que se haga esa atribución.

Para el caso que presenta Pantaleoni, de una empresa en liquidación, su premisa es exacta en toda su amplitud; critica los que avalúan al costo y les presenta esta situación; pero no se pone él en el caso de compilar un balance de situación.

Las atribuciones de valor estarán en concordancia con las diferentes clases de bienes y en relación directa con la finalidad del balance.

La finalidad del balance, lo hemos dicho con anterioridad, tiene un rol de capital importancia, pues no pueden ser objeto de igual tratamiento, dentro de una determinada operación, cosas a las cuales se les atribuye valor con distinta finalidad; ésta es la que ha de presidir el criterio del compilador.

Critica Pantaleoni que los Contadores, cuando compilamos un balance de situación, utilizamos las reglas “costo o mercado el menor”, “precios corrientes”, “costo de producción”, etc.

Es preferible tener algo a no tener nada. Los Contadores somos, por lo general, conservadores, sabemos lo que cuesta formar un capital y lo fácil que es perderlo o dilapidarlo.

Con nuestro criterio, costo o mercado el menor, sabemos de antemano que las utilidades que se reparten serán líquidas y realizadas. La diferencia entre costo y mercado, si es causa de pérdidas, es actual, real, verdadera y si volcáramos nuestras existencias al mercado aumentaríamos la oferta y no nivelándose con la demanda, el precio bajaría y nuestra pérdida sería aún mayor. En cambio, cuando la diferencia es causa de utilidad, ella no es ni líquida ni realizada y por lo tanto no distribuible como dividendo. Es una utilidad en potencia, posible, pero no segura. Puede ser que al momento de su realización, el precio haya bajado y, en consecuencia, la utilidad prevista no se ha producido y quien hubiese recibido un dividendo a cuenta de ella se habrá beneficiado indebidamente recibiendo como utilidad parte de su capital. Si es un accionista golondrina, tendrá un doble beneficio; primero, por el dividendo que recibe y segundo, por la valorización que naturalmente habrá experimentado la acción. Los administradores pueden caer en responsabilidad penal y llegar a colocar en difícil situación financiera a la empresa.

Pantaleoni ni siquiera admite el precio de costo por la dificultad que, dice, existe en su determinación. Ignora que el régimen de registraciones de Contabilidad permite llegar casi a la exactitud del 100 por 100. Tanto es lo que se ha avanzado.

Mucho más es lo que podría escribirse sobre el balance de situación, pero considero haber tocado los puntos principales, dentro de los límites a que está sometido este trabajo.